

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021-00147
DEMANDANTE: EDELMIRA MONTAÑO DE PALACIOS
DEMANDADO : ALVARO HERNÁN MURCIA LEIVA

Dejar en conocimiento de la parte interesada que el citatorio enviado al demandado, señor Álvaro Hernán Murcia Leiva fue entregado en éste Despacho, sin diligenciar por lo que la parte actora deberá volver a enviar la comunicación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, tendiente a notificar el mandamiento de pago a la pasiva.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.